



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00567063- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el profesor Eduardo Sota solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01349, Libro E2021, fecha 22/09/2021, de la materia Epistemología de las Ciencias Sociales (cód.12 01512) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 01349, Libro E2021, fecha 22/09/2021, indicada, ya que para las estudiantes Gómez Granado, Evelyn Alejandra DNI 38.987.304, donde dice: Nota: Ausente debe decir: Nota: 3 (Tres), y Rodríguez Molina, María Soledad DNI: 29.615.797, donde dice: Nota: Ausente debe decir: Nota: 3 (Tres), por haberse deslizado un error involuntario en ambos casos.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Quela Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 01349, Libro E2021, fecha 22/09/2021, de la materia Epistemología de las Ciencias Sociales (cód.12 01512) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, para las alumna Gómez Granado, Evelyn Alejandra DNI 38.987.304, donde dice: Nota: Ausente debe decir: Nota: 3 (Tres), y para la alumna Rodríguez Molina, María Soledad DNI: 29.615.797, donde dice: Nota: Ausente debe decir: Nota: 3 (Tres), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

ago